



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
22 de enero de 2024.  
Oficio No. CPF/013/2024.



**DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**  
**PRESENTE.**

Estimado Señor Rector:

En atención al oficio número R/SA/DPP/01/013/2024 de fecha 11 de enero del 2024, recibido el 12 de enero del año en curso, en donde el Rector Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa presenta a consideración del Comité Permanente de Finanzas, el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al ejercicio 2024, para su análisis y aprobación.

Derivado de lo anterior, y una vez que este Órgano Colegiado Universitario realizó el análisis correspondiente al citado "Plan de austeridad y ahorro", se emite el siguiente acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**UNO.** - Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, numeral 4 fracción II del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, es competencia de este Órgano Colegiado, conocer y autorizar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como, las modificaciones a que haya lugar durante el ejercicio, que se presentado por la persona titular de Rectoría.

**DOS.** - Tenerse por recibido con fecha 12 de enero de 2024, el oficio número R/SA/DPP/01/013/2024 de fecha 11 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el cual, presenta a la consideración del Comité Permanente de Finanzas, el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al ejercicio 2024, mismo que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, Fracción II de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, numeral 4 fracción II del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, Cláusula Novena del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2024 firmado el 03 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, me permito presentar el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al presente año, para los efectos procedentes:

### ANTECEDENTES

Como es de su conocimiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el 2024, se ha diseñado observando las disposiciones normativas que son aplicables a la Universidad, atendiendo los posibles escenarios previsibles para el presente ejercicio y las diversas necesidades derivadas de su estructura orgánica, funciones y objetivos, considerando dos grandes apartados: el primero que se refiere a los **Ingresos** mismos que se obtienen vía Subsidios y los que se captan por los servicios prestados por la Institución (Ingresos Propios), el segundo se refiere a los **Egresos** destinados básicamente a su Gasto Corriente.

Por lo anterior, en cumplimiento a la Cláusula Novena del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2024 firmado el 03 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Secretaría de Educación Pública Federal, el Ejecutivo Estatal y esta Máxima Casa de Estudios que establece lo siguiente:



Continuación oficio no. CPF/013/2024.

*"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la Información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."*

Es pues que, en observancia a lo anterior me permito anexar al presente oficio, el "Plan de austeridad y ahorro" para al ejercicio 2024, mismo que fue formulado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría Administrativa como a continuación es detallada:

Primero. - Se tomó como base de cálculo los techos presupuestarios de Gastos Corriente (Subsidios), pertenecientes a las Unidades Académicas y Dependencias de Administración Central autorizados por el Comité Permanente de Finanzas para el ejercicio 2024.

Segundo. - Se procedió al análisis de las ampliaciones y reducciones presupuestarias de la Dependencias Universitarias durante el 2023.

Tercero. - Se cotejó así también, el comportamiento financiero y presupuestario de las partidas de gasto y los montos ejercidos durante los últimos cuatro años.

Cuarto. - Por último, resultado del estudio de los puntos planteados con anterioridad, se determinó la posible existencia de un ahorro total de \$10,345,683.62 (Diez millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.) a los techos presupuestarios 2024, observando los siguientes aspectos.

- Reintegro de recursos no ejercidos a la Tesorería Universitaria al cierre del ejercicio 2023; concluyendo que, en muchos de los casos el techo presupuestario asignado para ese año fue superior a lo necesario, aunado a una apropiada administración y ejecución de los recursos, en apego a los criterios de austeridad y disciplina financiera.
- Lo anterior, mejoraría el control y ejecución de los recursos para el presente año; tomando en cuenta el incremento de la matrícula estudiantil, permitiendo canalizar de mejor forma la atención de las necesidades operativas al contar con mayor disponibilidad financiera.
- Cabe reiterar que, en caso de solicitudes de recursos extraordinarios para el gasto operativo por parte de las dependencias universitarias debidamente justificadas y argumentadas, la Universidad cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para su atención.

Derivado de lo expuesto y previo análisis del presente documento, solicito su aprobación a fin de cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco supra referido.

**Anexos:**

- "Plan de austeridad y ahorro" para al ejercicio 2024."



Continuación oficio no. CPF/013/2024.

**TRES.** - Por las consideraciones, documentales y previo estudio y análisis de ellas, con fundamento en la parte in fine del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica; numerales 4 fracción II, 24, 26 y 28 del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - Este Órgano Colegiado de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, en los términos establecidos en el "Plan de austeridad y ahorro" correspondiente al ejercicio 2024 que presentó mediante oficio R/SA/DPP/01/013/2024, de fecha 11 de enero del 2024, el Rector Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa. En caso de modificaciones a las cifras presentadas deberá informar a este Órgano Colegiado, las justificaciones de las mismas.

Así lo resolvió este Órgano de Gobierno Universitario, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de enero del presente año, según consta en minuta CPF/MO/01/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE  
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SER VIR"



DR. NIMROD MIHAEL CHAMPO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE EN TURNO



C.c.p.- C.P.C. Roberto Cárdenas de León.- Secretario Administrativo. UNACH  
L.A.E. David Hernández Hernández.- Coordinador General de Finanzas. UNACH  
Mtro. Víctor Hugo Alvarado Cruz.- Director de Programación y Presupuesto. UNACH  
Expediente y Minutario.



PLAN DE AUSTERIDAD 2024

21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	60,284.89
21401	MATERIALES DE COMPUTACIÓN	93,896.86
21502	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN	29,460.00
21601	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	158,476.72
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	70,794.28
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	81,525.81
23101	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN	21,240.01
23501	SUSTANCIAS QUÍMICAS	471.34
24201	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	128,629.68
24301	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	19,085.39
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	38,035.71
25201	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	11,388.09
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	51,388.53
25401	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	29,747.29
25501	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	25,995.25
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	9,409.99
26101	COMBUSTIBLES	644,265.50
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,319.55
27101	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	262,558.49
27201	PRENDAS PROTECCIÓN PERSONAL	81,138.50
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	49,026.43
29301	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA BIBLIOTECA	30,539.60
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	56,545.46
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,314,546.42
31301	AGUA POTABLE	398,188.16
31501	TELEFONÍA CELULAR	41,947.07
31601	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1,523,533.59
31901	SERVICIO DE MENSAJERÍA	53,842.16
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	71,917.80
32301	RENTA DE EQUIPO Y MUEBLES	129,146.66
32302	RENTA DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO	282,059.34
32501	RENTA DE VEHÍCULOS	10,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	43,304.05
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,867.41
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,500.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	18,979.79
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	475,919.24
33901	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	699.07
34101	INTERESES COMISIONES Y CAMBIOS	190,018.50
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2,089.26
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	30,248.53
35202	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS	13,926.00
35501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	115,050.05
35701	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	227.99
37101	PASAJES PARA EL PERSONAL	193,745.99
37201	PASAJES TERRESTRES	273,080.82
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	408,096.36
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	136,581.57
37902	GASTOS DE VIAJE EN PRACTICAS ESCOLARES	41,437.63
37903	GASTOS DE INTERCAMBIO	218,977.18
37904	GASTOS DE EVENTOS DEPORTIVOS	15,201.37
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	100,128.94
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	214,199.30
<b>TOTAL</b>		<b>10,345,683.62</b>

